

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 213/2013 á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 682/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1809/2012 del 17 de Octubre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 098/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,50 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA ASTERIA CHILO MEDRANO REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARY SHIRLEY BARBA CHILO, MEDIANTE TESTIMONIO N° 669/2006, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ" por parte de la SEÑORA ASTERIA CHILO MEDRANO el 08 de agosto del 2004, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, mediante FORM. OMA. 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios Municipales Nº 0179930, se evidencia que ASTERIA CHILO MEDRANO ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 04 de octubre de 2006. Por Comprobante de pago-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, acreditan los pagos por la suma de Bs. 307,50.-(Trescientos Siete 50/100 Bolivianos), en el Fondo Financiero "PRODEM" S.A. por parte del solicitante ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos

Que, la Dirección de Cementerios Municipales"Pampa de la Cruz" eleva un Informe Técnico Nº SN/ de fecha 26 de agosto de 2004, Informe Técnico Nº 140/2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, e Informe Técnico Nº 449/2012 de fecha 25 de julio de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa Nº 560/2012, de fecha 13 de Septiembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Sra. ASTERIA CHILO MEDRANO, de un lote de terreno de Área Total de 2,50 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo Contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal Nº 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 501/2012, de fecha 24 de Agosto de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM Nº 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora ASTERIA CHILO MEDRANO, toda vez que la Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie No. 098/2012



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación por pago de Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 2,50 mts. 2, es un importe de Bs. 307.50.- (Son Trescientos Siete 50/100 Bolivianos) a razón de Bs. 122.- (Ciento Veintidós 00/100 Bolivianos) el metro cuadrado.

Que, Mediante Oficio Interno SEDDEM No. 731/2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 1809/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero. - Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 098/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora ASTERIA CHILO MEDRANO REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARY SHIRLEY BARBA CHILO, MEDIANTE TESTIMONIO Nº 669/2006, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2006, sobre un espacio de terreno de 2,50 mts. 2, el terreno está emplazado en el lado Nor-Este del Cementerio Pampa de la Cruz, Sector C, Bloque F, en el Pasillo Municipal N-S 6 corresponde al Mausoleo N° 38, ubicado en la U.V. 86 Distrito Municipal Nº 7.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NCEJALA SECRETARIA a.i

Lic Saul Avalos C

CONCE AL DRESIDENTE a.i.

